



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 003 -2022-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 20 de Enero del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-020038-001, de fecha 24 de noviembre del 2021, mediante el cual la Lic. PARODI ARCE ANITA VICTORIA, en su calidad de Jefa del Departamento de Servicio Social y Psicología, donde solicita **Resolución de Reconocimiento para el personal del Servicio Social del Hospital Regional de Ica.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 146° y 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones, siendo uno de estos programas el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, son el agradecimiento o la felicitación escrita a los servidores públicos;

Que, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, sobre el Reconocimiento Especial, determina que el desempeño excepcional de un empleado original el otorgamiento de especial reconocimiento por haber logrado resultados eficientes de especial en el servicio que presta a la población.

Que, mediante Oficio N° 154-2021-GORE-ICA-DIRESA-HRI-DPTO-PSC-SS/SS; de fecha 24 de noviembre del 2021, emitida por la Jefa del Departamento del Servicio Social y Psicología, donde reitera la emisión de la Resolución de Reconocimiento para las Trabajadoras Sociales que laboran en este nosocomio en el área de Servicio Social de Emergencia, ya que el 25 de julio no se pudo dar dicho reconocimiento por la recargada labor de la alta dirección, por lo que es propicia aprovechar la oportunidad de esta fecha memorable de la LUCHA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, para el reconocimiento de las trabajadoras ya que el servicio social también está comprometido en esta lucha de la eliminación de todo tipo de violencia hacia la mujer, reconocimiento que servirá de estímulo para las trabajadoras del servicio social inyectando motivación y su quehacer diario en las diferentes áreas de servicios en donde se desenvuelven con los pacientes COVID y no Covid y Trabajadores de la Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Reglamento de Organización y Funciones del

...///



///...

Hospital Regional de Ica, con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a los **Profesionales del Servicio Social**, por su labor que vienen realizando en la **"LUCHA DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"** y trabajadores del Hospital Regional de Ica, **que a continuación se detalla:**

- LIC. GUZMAN GONZALES ROSA LIDIA
- LIC. FLORES MORALES MARIA ANGELICA
- LIC. PARODI ARCE ANITA VICTORIA
- TEC. ESCATE GARCIA LENA KARIN
- TEC. ARMACANQUI MITMA GLADYS ROSARIO

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y a las instancias que corresponde para su conocimiento y fines que considere pertinentes.-----

Regístrese y Comuníquese,



HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.E. ADM.
FLQQ/J. ORRH.
AACG/ABOG. UBPYRL

